



### IV. Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ledesma

#### Edicto

Siendo definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ledesma, de fecha 23 de Febrero de 2013, de modificación de las ordenanzas municipales siguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del R.D. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones o de las ordenanzas:

#### 1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Artículo 4.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinara aplicando la siguiente tarifa:

Cuota de abono incluyendo hasta 15 m3 .....	5,70 € trimestre
2º tramo (de 15 a 60 m3).....	0,63 €/m3
3º tramo (mas de 60 m3).....	0,89 €/m3.

#### 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 6.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales se determinará aplicando las siguientes tarifas:

Cuota fija de alcantarillado ..... 2,88€ trimestre

Cuota de depuración:

- a) hasta de 15 m3 de consumo de agua, incluidos ..... 8,62 € trimestre
- b) A partir de 15 m3 de consumo de agua..... 0,12 €/m3

#### 3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 6.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, se determinara aplicando la siguiente tarifa:

Cuota por vivienda familiar .....	12,68 €/trimestre
Cuota bares y restaurantes.....	32,07 €/trimestre
Cuota industrial.....	28,00 €/trimestre
Cuota de Residencias y colectivos .....	33,83 €/trimestre

Contra los presentes acuerdos podrán interponer, recurso de reposición en el plazo de un mes, o Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del mismo.

Ledesma a 3 de abril de 2013.-El Alcalde, José Prieto González.